

Expediente: **8074/19**

Carátula: **PREFERENCIAL S.A. C/ JAIME ANTONIO HORACIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *JAIME, ANTONIO HORACIO-DEMANDADO*

20292062576 - *PREFERENCIAL S.A., -ACTOR*

20292062576 - *ORTIZ, FERNANDO RAMIRO-POR DERECHO PROPIO*

20292062576 - *ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., -TERCERO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 8074/19



H106018996385

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ JAIME ANTONIO HORACIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 8074/19.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 06/03/2026 presentado por el letrado Fernando Ramiro Ortiz:

- 1) Téngase presente la conformidad manifestada.
- 2) Líbrese orden de pago mediante oficio conforme se encuentra ordenado en fecha 27/02/2026.
- 3) Advirtiéndole que en el proveído que antecede se indicó un monto erróneo de saldo remanente a favor del demandado, atento a que la transferencia ordenada en fecha 04/02/2026 no se había debitado de la cuenta judicial al momento de la firma del decreto, se aclara el mismo en el sentido de que el monto remanente es **\$86.405,80**.
- 4) A fin de poner a conocimiento si se dio correcto cumplimiento con los embargos ordenados en autos, líbrese oficio al empleador de la parte demandada para que sirva informar sobre todos los depósitos efectuados en la cuenta n° **562209519368296**.
- 5) Notifíquese a la parte demandada, LIBRE DE DERECHO, para que se apersona en la oficina de atención al ciudadano (Torre 2 de Tribunales - sita en 9 de Julio n° 451 - PB - San Miguel de Tucumán) con fotocopia del DNI y **constancia de CBU de su titularidad (aclare banco al que deben ser transferidos los fondos)**, o en el caso de no poseer una cuenta a su nombre podrá solicitar por el mismo medio que se ordene el cobro por ventanilla del Banco Macro S.A; a fin de poder realizar la devolución del sobrante de los fondos embargados (**\$86.405,80**).
- 6) Asimismo se pone en conocimiento de la parte demandada el número de teléfono (**3815682282**) de esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1 para consulta. **Personal.** BEG - 8074/19

Actuación firmada en fecha 11/03/2026

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.